

Prensa Regional

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA · RECUAY · HUARAZ · CARHUAZ · YUNGAY · HUAYLAS · ZONA DE LOS CONCHUCOS · PATIVILCA · BARRANCA · CHIMBOTE · LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXIX N° 10352

S/. 0.50

Huaraz, 27 DE JUNIO DEL 2023

MARTES

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

7 delincuentes armados asaltan bus de Renzo



Pasajeros del bus de la empresa de transportes Renzo fueron víctimas de un asalto a mano armada en la Punta Olímpica

INAUGURAN MÓDULO CIVIL CORPORATIVO DE LA CSJAN

Juez Supremo Héctor Enrique Lama More, inauguró el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Ancash (CSJAN). La oralidad en los procesos civiles contribuirá a la mejora del servicio de impartición de justicia.



Estudiante de Derecho muere en accidente de tránsito

Universidad santiaguina llora la partida de Alexander Salvador Rimac



EDITORIAL

De bajada en las encuestas

Encuesta del IEP muestra la baja legitimidad de los poderes políticos en el reinicio de las protestas.

Posiblemente esta encuesta del Instituto de Estudios Peruanos (IEP), correspondiente a junio, que publica La República, marcará un hito en la agenda política de una manera inusual.

La medición corresponde al reinicio de las protestas ciudadanas que, este último sábado, tuvieron su primera movilización.

La mandataria Dina Boluarte tiene 80% de desaprobación y solo un 12% de respaldo. Hay un dato adicional que es de sumo interés para el análisis: el 51% de peruanos considera que su Gobierno es peor que el de Pedro Castillo.

Estos indicadores sumados a los del otro socio, es decir, el Congreso de la República, permiten verificar que el respaldo al Legislativo es ahora de un magrísimo 6%. De 100 peruanos solo 6 aprueban lo que hacen y dicen los parlamentarios.

Estas cifras muestran a las claras la falta de legitimidad que está afectando a los poderes políticos. Sus actos merecen rechazo generalizado de la población.

Sin embargo, ambos, el Legislativo y el Ejecutivo, siguen impertérritos destruyendo la institucionalidad, liquidando en la práctica la independencia de poderes, insuflando de poder ilegal a un Congreso desprestigiado, mientras invocan a una Constitución a la que han perforado con parches y remiendos que tienen nombre propio.

En la entrevista que concede a La República el politólogo Alberto Vergara, señala que la coalición Boluarte-Congreso es más autoritaria que la que representó en el pasado Alberto Fujimori.

Sin agenda, con la voluntad de estar allí, en el poder, mientras se pueda. Sabiendo de antemano que son tan mediocres que nunca podrían ganar unas elecciones, se cierran en banda para evitarlas y responden con balas a quienes reclamen.

El reinicio de las manifestaciones ciudadanas, que tuvieron variadas agendas, no fueron suficientemente convocantes.

Podría ser producto de los intereses que promueven o la falta de liderazgos claros. Sin embargo, muestran la persistente necesidad de protestar de un sector de la población.

Las amenazas contra la vida, la búsqueda de ilegalizar el reclamo y toda la maquinaria estatal contra los reclamos podrían ser superadas por esta voluntad popular de no callar contra el abuso. ¡¡¡¡¡Habrà que ver cómo se canaliza en julio la indignación de los peruanos.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

POCILGA DE LOS INJERTOS DE LA PLAZA BOLÍVAR

Delinquentes que no se cansan de destruir la democracia

Son básicamente unos delinquentes que llegaron al parlamento a robar.

Ver una sesión del pleno o de alguna comisión es una experiencia penosa por la sensación de presenciar un establo con personas que balbucean sin conectar ideas



El Congreso culminó a legislatura 2022-2023 manteniendo invicta su capacidad de desprestigiar la democracia, pero profundizando la degradación, lo cual justifica la marcha que hy para protestar contra la mediocridad y corrupción de ese recinto que, antes que parlamento, parece pocilga.

MAYORIA NO SABE EL SIGNIFICADO

Pocilga es —la mayoría de los congresistas no lo sabe, pues no pasa por el diccionario— un lugar hediondo y asqueroso, y eso puede ser, incluso, una denominación generosa para este Congreso.

MEDIOCRIDAD

La mediocridad, en efecto, apesta en este Congreso en el que la mayoría es incapaz de articular una intervención con un mínimo de coherencia.

ESTABLO CON PERSONAS QUE BALBUCEAN

Ver una sesión del pleno o de alguna comisión —como lamentablemente debe hacerlo esta columna por la necesidad de información para su labor— es una experiencia penosa por la sensación de presenciar un establo con personas que balbucean sin conectar ideas.

INTERESES PARTICULARES Y NEGOCIADOS

Aunque peor aún es la constatación de que ahí no se debaten posiciones sobre los principales problemas de la ciudadanía, sino intereses particulares y negociados que hundan al país.

EJEMPLO

Un ejemplo penoso es la destrucción que el Congreso ha puesto en marcha contra los avances escasos ocurridos en la educación peruana, tanto a nivel universitario para servir a intereses subalternos de algunos congresistas, como

—esta semana— la escolar con la norma del nombramiento automático sin examen gracias al lobby del Bloque Magisterial integrado por quienes no han podido pasar esas pruebas, a cambio de sus votos para destituir a una fiscal por razones políticas.

DELINCUENTES QUE LLEGARON AL PARLAMENTO A ROBAR

Eso no le importa a la mayoría de los congresistas porque son básicamente unos delinquentes que llegaron al parlamento a robar, por ejemplo, a los trabajadores de su despacho, a quienes extorsionan para quitarles su sueldo para mantener el empleo. Tan delinquentes como sus solidarios colegas con el delito —como el mochasueldismo— a quienes blindan. O que dan leyes para limitar la colaboración eficaz para proteger a otros ladrones como ellos.

LA BANDA DE LOS INJERTOS

Derechistas, centristas e izquierdistas conforman una amplia mayoría, con cada vez menos excepciones, que constituyen la banda de los injertos de la plaza Bolívar que no se detiene en la destrucción de la democracia peruana.

(AUGUSTO ALVAREZ RODRICH larepublica.pe)

Dina Boluarte: el futuro político de la presidenta, sin el apoyo del fujimorismo y la derecha

Escenarios. Algunos analistas consideran que, en la medida que el Congreso de la República avance en sus reformas, podría prescindir de la presidenta Dina Boluarte, mientras que otros plantean que sí llegaría al 2026.

La analista Lucía Santos, adjunta de docencia en Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), expuso que, si el Congreso aprueba reformas a su conveniencia, no cree que Boluarte culmine su mandato.

“Aún quedan pendientes acciones del Legislativo para mantenerla en el poder, pero si se aprueban las reformas que ellos están empujando, como la bicameralidad y la reelección inmediata, el Congreso estará en posición suficientemente ventajosa como para vacarla”, dijo. Agregó que Renovación Popular y Avanza País, e incluso Cambio Democrático-JPP y parte de Perú Libre, podrían sumarse a una vacancia contra la mandataria.

Dina Boluarte: incertidumbre en su Gobierno

Según el politólogo Martín Tanaka, la bancada fujimorista seguirá sosteniendo a Boluarte para que llegue al 2026, pero con cuestionamientos a determinados nombramientos o políticas.

“Ya se está viendo el juego de Fuerza Popular, que consiste en criticar algunas políticas, algunos ministros, pedir algunos cambios, pero finalmente sostenerla para que llegue al 2026”, afirmó.

Señaló que, en caso de que Boluarte salga del poder, se deberá “a errores de gestión”, antes que a “sus problemas de legitimidad”. Acotó que al Congreso le conviene quedarse en paralelo con la jefa de Estado para, en el camino, hacer algunos cambios como la bicameralidad o controlar temas como la elección del defensor del Pueblo.

El analista Paolo Sosa indicó que estamos en un momento de “incertidumbre”, en el que la presidenta Boluarte puede ser vacada o no. Dijo que dependerá, entre otras cosas, de que el Ejecutivo refuerce sus lazos con otras bancadas como Alianza para el Progreso. Además, comentó que tendrá un impacto qué agrupaciones políticas controlen la Mesa Directiva.

“Es posible que quieran vacarla. Y es posible que lo hagan una vez que controlen la Mesa Directiva. En circunstancias tan precarias, nadie puede asegurar que se quede hasta 2026. Pero tampoco es fácil sacarla. Por eso, el Gobierno necesita afianzar alianzas claras en el Congreso. Lo que hay es incertidumbre. Si Fuerza Popular le quita 22 votos, empiezas a negociar con otras bancadas para compensar”, expresó Sosa.

Dina Boluarte: “Su permanencia debilitaría la democracia”

Para Adriana Urrutia, presidenta de la Asociación Civil Transparencia, Dina Boluarte podría seguir en el Gobierno, “pero con un debilitamiento de las instituciones y de la democracia”.

Apuntó que los grupos políticos que ahora la apoyan también podrían percibir que la permanencia de Boluarte afecta sus aspiraciones políticas y, en ese sentido, planteen un adelanto de elecciones.

“Los aliados políticos que tiene analizan que mantenerla en el poder va a ser costoso para las aspiraciones que tienen y, en ese sentido, van a plantear un adelanto de elecciones”, dijo.

Otro escenario sería que recrudezcan las protestas y la represión, lo que haría insostenible la situación y los representantes políticos terminen adelantando las elecciones. (larepublica.pe)



FIMSAC
TUNLAND G7
ADVENTURE

FOTON

4x2
4x4

Aros de aleación ABS TDI Cilindrada 1968 CC
Frenos ABS + EBD Turbo Diesel Intercooler

JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA-HUARAZ
(COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221

La alianza mafiosa sigue avanzando

“En la captura de instituciones claves del país con fin oscuro”.

La inhabilitación de la fiscal Zoraida Ávalos es un paso decisivo para controlar el Ministerio Públi-

co, y constituye un parteaguas grave en la desinstitucionalización en marcha en el Perú por parte de una alianza mafiosa que quiere capturar instituciones claves para dominar decisiones judiciales y electorales, y facilitar sus negociados.

La pata de cabra fue acusar a Ávalos por una decisión propia de su ámbito de fiscal: abrir y sus-

pender hasta el fin de su mandato la investigación por corrupción a Pedro Castillo, con la que se puede estar a favor o en contra —esta columna discrepa de esta—, pero lo que resulta inaceptable, pues quiebra la institucionalidad, es que se sancione a un magistrado por su criterio jurídico, el cual debe ejercer con autonomía e independencia del poder

político.



Fiscales y jueces están notificados de que, si quieren seguir en el cargo, deben consultar sus decisiones a congresistas como Patricia Chirinos o Gladys Echaíz, voceras visibles de la alianza que anteayer dio un paso importante.

PATRICIA BENAVIDES

Han consolidado el control que ya tenían con un alfil de la alianza, la fiscal de la nación Patricia Benavides, quien aprovechará la salida de Ávalos para intereses personales como proteger a su hermana, y para asegurar el control del MP vía nombramientos, recordando a Blanca Névida, su predecesora.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El control de una entidad ya tan politizada como el MP se suma al dominio de un TC nombrado con la obvia finalidad de desbalancear la institucionalidad a favor del Congreso; y de la defensoría del pueblo para servir de comparsa.

**EL PRÓXIMO PASO
JNE, ONPE Y RENIEC**

Los siguientes pasos son intervenir la Junta Nacional de Justicia para, desde ahí, alinear al JNE, ONPE y Reniec, además de meter con ganzáa una bicameralidad amañada, y, en el camino, servir a intereses como los que hundirán más la educación peruana, además de amenazar al periodismo.

EL PLAN

En la ejecución del plan confluyen los extremos del fujicomunismo de Keiko y Vladimir, la ultraderecha del Congreso (Renovación, Podemos), el centro de APP y AP, y la complicidad del gobierno de Boluarte, dispuesta a todo solo por retener el poder, así como de una sociedad civil y las ONG lavabanderas que hoy solo gritan contra Dina sin advertir, o por encubrir, por ideologización idiota, todo lo que está pasando.

(AGUSTO ALVAREZ RODRICH)

Municipalidad Provincial HUARAZ				
#Unidos todos somos Huaraz				
RELACION DE RESOLUCIONES DE GERENCIA MUNICIPAL PARA PUBLICAR 2023				
Nº	Nº RESOLUCIÓN	ADMINISTRADO	SOLICITUD	RESUELVE
1	075-2023	CAPUÑAN SILVA EDILBERTO	CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 67192, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2022, EL ADMINISTRADO INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE TRANSPORTES N° 7239-GM/SGT-MPH-2021 DE FECHA 03 DE SETIEMBRE DE 2021.	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar INFUNDADO , el recurso de apelación interpuesto por el administrado EDILBERTO CAPUÑAY SILVA , contra la Resolución de Sub Gerencia de Transportes N° 7239-GM/SGT-MPH-2021 de fecha 03 de setiembre de 2021, que sanciona al administrado, conductor del vehículo de placa D9X-434, por la infracción de la PIT N° 0017354, código M-02, con la multa equivalente al 50% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) y la suspensión de la licencia de conducir por tres (03) años, comprendidos desde el 13 de junio de 2021 hasta 13 de junio del 2024; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
2	053-2023	ANDRES ALFREDO INGA SANCHEZ	CON INFORME DEL ÓRGANO INSTRUCTOR N° 002-2023-MPH-SGRRHH/ST-PAD DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023, EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PAD, RECOMIENDA LA APERTURA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA ANDRES ALFREDO INGA SANCHEZ Y FLORMILA RAQUEL RIMAC CERNA.	ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO contra el ex funcionario: ANDRES ALFREDO INGA SANCHEZ Y FLORMILA RAQUEL RIMAC CERNA , por haber incurrido en la presunta falta administrativa tipificada en el artículo 85° de la Ley N° 30057, Ley General del Servicio Civil, inciso d) la negligencia en el desempeño de las funciones; y, literales a) y c) del artículo 16° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público y lo dispuesto en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General. ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria de Gerencia Municipal la NOTIFICACIÓN del presente acto resolutorio y sus antecedentes, a los procesados: ANDRES ALFREDO INGA SANCHEZ Y FLORMILA RAQUEL RIMAC CERNA con las formalidades de Ley; Otorgándole un plazo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación del presente, para que pueda presentar su respectivo descargo en el marco del ejercicio de su derecho de defensa.
3	132-2023	ALFREDO INGA SANCHEZ	CON INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 041-2023-MPH-SGRRHH-ST-PAD, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2023, EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PAD, RECOMIENDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CONTRA EL SERVIDOR ANDRES ALFREDO INGA SANCHEZ.	ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO contra: ALFREDO INGA SANCHEZ , por haber incurrido en la presunta falta administrativa tipificada en el artículo 85° de la Ley N° 30057, Ley General del Servicio Civil, inciso d) La negligencia en el desempeño de las funciones; concordante con los literales a) y c) del artículo 16° de la Ley N° 28175 - Ley Marco de Empleo Público.
4	103-2023	RUBIELL AARON GARCÍA CHAVEZ	CON INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 011-2023-MPH-SGRRHH-ST-PAD, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2023, EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PAD, RECOMIENDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CONTRA EL SERVIDOR RUBIELL AARON GARCÍA CHAVEZ.	ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO contra: RUBIELL AARON GARCÍA CHAVEZ , por haber incurrido en la presunta falta administrativa tipificada en el artículo 85° de la Ley N° 30057, Ley General del Servicio Civil, inciso d) La negligencia en el desempeño de las funciones; concordante con los literales a) y c) del artículo 16° de la Ley N° 28175 - Ley Marco de Empleo Público.
5	208-2023	Pedro Gustavo Alba Figueroa, Carlos Andrés Pérez Ochoa, Karina Rosario de la Cruz Maguiña, Heber Camilo Figueroa Jamanca, Johnny Aquino Cáceres, Guillermo, Jorge Visurraga Camargo, Edward Richard Villanueva Javel, Herbert Rubén Figueroa Flores, Julián Alejandro Rosales Alvarado, Flormila Raquel Rimac Cerna, Edson Daniel Asencios Zarzosa, Alejos Fred Ulises Jamanca Lirio, Henry Huber Huayaney Rosales	CON INFORME DE N° 065-2023-MPH-SGRRHH-ST-PAD, DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2023, EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PAD, RECOMIENDA DECLARAR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CONTRA EL SERVIDOR PEDRO GUSTAVO ALBA FIGUEROA, CARLOS ANDRÉS PÉREZ OCHOA, KARINA ROSARIO DE LA CRUZ MAGUIÑA, HEBER CAMILO FIGUEROA JAMANCA, JOHNY AQUINO CÁCERES GUILLERMO, JORGE VISURRAGA CAMARGO, EDWARD RICHARD VILLANUEVA JAVEL, HERBERT RUBÉN FIGUEROA FLORES, JULIÁN ALEJANDRO ROSALES ALVARADO, FLORMILA RAQUEL RIMAC CERNA, EDSON DANIEL ASENCIOS ZARZOSA, ALEJOS FRED ULISES JAMANCA LIRIO, HENRY HUBER HUAYANEY ROSALES.	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DE OFICIO la PRESCRIPCIÓN de la acción administrativa para el inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra Pedro Gustavo Alba Figueroa, Carlos Andrés Pérez Ochoa, Karina Rosario de la Cruz Maguiña, Heber Camilo Figueroa Jamanca, Johnny Aquino Cáceres Guillermo, Jorge Visurraga Camargo, Edward Richard Villanueva Javel, Herbert Rubén Figueroa Flores, Julián Alejandro Rosales Alvarado, Flormila Raquel Rimac Cerna, Edson Daniel Asencios Zarzosa, Alejos Fred Ulises Jamanca Lirio, Henry Huber Huayaney Rosales; respecto a las presuntas irregularidades administrativas contenidas en el Informe de Auditoría N° 021-2018-2-0337, denominado: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico Rural en el Centro Poblado de Santa Cruz, distrito de Huaraz, Provincia de Huaraz-Ancash"; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

“Me ofrecieron el Ministerio de Educación pese a que no estaba preparado”

Empresarios revelan aportes a Dina Boluarte. Uno facilitó alojamiento a 80 personas, mientras que el otro entregó 50 mil sol

Dos empresarios revelaron que entregaron aportes de campaña durante la etapa electoral de la presidenta Dina Boluarte.

Uno facilitó alojamiento a 80 personas, mientras que el otro entregó 50 mil soles. Ambos aseguraron que les prometieron un ministerio para cada uno.

El primer empresario, según reveló Panorama, fue identificado como Atilio Vernazza. Este aseguró haber gestionado con el dueño de un hotel el alojamiento, por al menos 20 días, para alrededor de 80 ciudadanos que apoyaron a Dina Boluarte.

“Le dimos alojamiento a un mínimo de 80 persona en el cono norte, en Los Olivos. Dina Boluarte era la coordinadora, ella nos pedía lo que teníamos que hacer y nosotros le reportábamos a la señora Cristina La Torre”, dijo a Panorama.



“Estamos hablando de algo de 48 mil soles porque cada habitación, la tarifa de un ciudadano es de 30 soles la noche y ahí hemos tenido a 80 hermanos de la provincia. Por 20 días, 48 mil soles, así es”, agregó.

La irregularidad está en que el uso de este hospedaje nunca fue registrado en la lista de aportes ni donaciones de la campaña de Boluarte. Tras esto, según Atilio, le “ofrecieron un ministerio y apoyo”.

“Yo dije ya pues bienvenido. (Esto no se cumplió) Decepcionado sí, porque son personas profesionales y ofrecen algo que, estando el poder, no cumplen”, sentenció.

También le ofrecieron un ministerio

El dominical también obtuvo la declaración del ya conocido empresario Carlos Bustíos, quien detalló aquel financiamiento de 50 mil soles que asegura haber entregado.

“Me ofrecieron el Ministerio de Educación a pesar de que no estaba preparado (¿Quién le promete eso?)

La señora Dina Boluarte (...) yo dije que no estaba preparado porque no iba a saber qué hacía un ministro, pero que no me preocupe que ella me iba a poner asesores externos -

(¿Esa promesa se la dieron después de entregar los 50 mil soles?) - Sí y Víctor Torres (amigo de la familia Boluarte) me lo vuelve a recalcar”, dijo.

Comunicado de Presidencia

“La señora presidenta Dina Boluarte en su condición de candidate no tuvo información respecto al uso de un hotel. No conoce Atilio Vernazza ni a Cristina La Torre”, precisa un comunicado. (diariocorreo.pe)

Municipalidad Provincial HUARAZ			
#Unidos todos somos Huaraz			
187-2023	KARINA FIORELLA LUNA FIGUEROA	CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 114694, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2023, EL ADMINISTRADO INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA N° 191-2023-MPH-GATyR, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023.	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar INFUNDADO , el recurso de apelación interpuesto por la administrada KARINA FIORELLA LUNA FIGUEROA contra la Resolución de la Gerencia N° 191-2023-MPH-GATyR, de fecha 28 de febrero de 2023, que declara improcedente el recurso de reconsideración presentado por la referida administrada, contra la Resolución de multa administrativa N° 2022000520-2022/M-GATyR-MPH, de fecha 14 de diciembre de 2022, cuya infracción es por no contar con el certificado de defensa civil y extinguidores, cuya multa asciende a la suma de S/920.00 soles, del establecimiento comercial ubicado en la Av. Luzuriaga N° 40, del Distrito y la Provincia de Huaraz, a nombre de la administrada Luna Figueroa Karina Fiorella.
6 165-2023	ALBINAGORTA PAJUELO HUGO EDMUNDO	CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 71915, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2022, EL ADMINISTRADO INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA N° 909-GM, DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023.	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar INFUNDADO , el recurso de apelación interpuesto por la administrada KARINA FIORELLA LUNA FIGUEROA contra la Resolución de la Gerencia N° 191-2023-MPH-GATyR, de fecha 28 de febrero de 2023, que declara improcedente el recurso de reconsideración presentado por la referida administrada, contra la Resolución de multa administrativa N° 2022000520-2022/M-GATyR-MPH, de fecha 14 de diciembre de 2022, cuya infracción es por no contar con el certificado de defensa civil y extinguidores, cuya multa asciende a la suma de S/920.00 soles, del establecimiento comercial ubicado en la Av. Luzuriaga N° 40, del Distrito y la Provincia de Huaraz, a nombre de la administrada Luna Figueroa Karina Fiorella.

RELACION DE RESOLUCIONES DE GERENCIA MUNICIPAL PARA PUBLICAR 2022				
Nº	Nº RESOLUCIÓN	ADMINISTRADO	SOLICITUD	RESUELVE
1	303-2022	ANDRES ALFREDO INGA SANCHEZ	CON INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 035-2022-MPH-SGRRHH/ST-PAD, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2022, EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PAD, RECOMIENDA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CONTRA EL SERVIDOR ANDRES ALFREDO INGA SANCHEZ.	ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO contra el ex funcionario: ANDRES ALFREDO INGA SANCHEZ , por haber incurrido en la presunta falta administrativa tipificada en el artículo 85° de la Ley N° 30057, Ley General del Servicio Civil, inciso d) La Negligencia en el desempeño de las funciones; y, literales a) y c) del artículo 16° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público. ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR un plazo de cinco (05) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación del presente acto resolutorio al procesado: ANDRES ALFREDO INGA SANCHEZ , para que hagan uso de su derecho a la defensa.
2	180-2022	ALEXANDER WILSON CARRANZA GARCIA	CON INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 018-2022-MPH-SGRRHH/ST-PAD, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2022, EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PAD CONCLUYE QUE, A LA FECHA, HA PRESCRITO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE ALEXANDER WILSON CARRANZA GARCÍA	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de oficio la PRESCRIPCIÓN de la acción administrativa de Proceso Administrativo Disciplinario, contra el ex -funcionario ALEXANDER WILSON CARRANZA GARCÍA , ex – Sub Gerente de Promoción Turística de la Municipalidad Provincial de Huaraz; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
3	152-2022	TANIA CATHERINE GARCIA PEREZ	CON INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 017-2022-MPH-SGRRHH/ST-PAD, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2022, EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PAD CONCLUYE QUE, EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, PRESCRIBIÓ EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN CONTRA DE TANIA CATHERINE GARCÍA PÉREZ.	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de Oficio la PRESCRIPCIÓN de la acción administrativa de Proceso Administrativo Disciplinario, contra la ex - funcionaria: TANIA CATHERINE GARCÍA PÉREZ , ex – Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huaraz; CONFORME A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS
4	123-2022	CARLOS RAFAEL SORIANO	CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 40726, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2022, EL ADMINISTRADO INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE TRANSPORTES N° 9600-GM/SGT-MPH-2021, DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2021. CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 48122, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2022, SOLICITA APROBACIÓN DE RECURSO DE APELACIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO.	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar IMPROCEDENTE la solicitud presentada por el administrado CARLOS RAFAEL SORIANO sobre acogimiento al silencio administrativo positivo, consignado con el Expediente N° 48122 de fecha 01 de marzo del 2021; conforme a los fundamentos expuestos en la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el administrado CARLOS RAFAEL SORIANO , en contra de la Resolución de Sub Gerencia de Transportes N° 9600-GM/SGT-MPH-2021, de fecha 29 de noviembre de 2021, que resuelve declarar improcedente el descargo presentado por el administrado Carlos Rafael Soriano, conductor del vehículo de placa H1W-572.

RELACION DE RESOLUCIONES DE GERENCIA MUNICIPAL PARA PUBLICAR 2021				
Nº	Nº RESOLUCIÓN	ADMINISTRADO	SOLICITUD	RESUELVE
1	367 - 2021	JORGE LUIS SÁNCHEZ ASHCALLA	CON INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 038-2021-MPH-SGRRHH/ST-PAD, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021, CONCLUYE QUE A LA FECHA HA PRESCRITO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA JORGE LUÍS SÁNCHEZ ASHCALLA	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar de Oficio la PRESCRIPCIÓN de la acción administrativa de Proceso Administrativo Disciplinario, contra el ex -funcionario: JORGE LUÍS SÁNCHEZ ASHCALLA .

Poder Ejecutivo observará nombramiento automático de docentes contratados por 3 o más años

Ministra de la Mujer afirma que dispositivo atenta contra la meritocracia. Exministro de Educación afirmó que iniciativa legislativa perjudicará a escolares de colegios públicos.

“El Congreso tiene la potestad de hacer leyes, pero

sin que estas irroguen gastos, sin que estas signifiquen retrocesos”.

De esta manera, la ministra de la Mujer, Nancy Tolentino, se refirió a la autógrafa aprobada por el Pleno del Congreso, que permite el nombramiento automático de docentes contratados que lleven labo-

Municipalidad Provincial HUARAZ		#Unidos todos somos Huaraz		
2	336-2021	MARGOTH GLADYS MENDOZA ZARZOZA, JABICO PRUDENCIO ROBLES BLACIDO, FRANCISCO MARCOS ALBITES ZORAIDA GARCIA JAIMES	CON INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 028-2021-MPH-SGRRHH/ST-PAD, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CONCLUYE QUE A LA FECHA HA PRESCRITO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA MARGOTH GLADYS MENDOZA ZARZOZA, JABICO PRUDENCIO ROBLES BLACIDO, FRANCISCO MARCOS ALBITES Y ZORAIDA GARCIA JAIMES	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar de Oficio la PRESCRIPCIÓN de la acción administrativa de Proceso Administrativo Disciplinario, contra los ex – servidores: MARGOTH GLADYS MENDOZA ZARZOZA , ex – Sub Gerente de Logística, JABICO PRUDENCIO ROBLES BLACIDO , Locador de Servicios, FRANCISCO MARCOS ALBITES , Locador de Servicios y ZORAIDA GARCIA JAIMES , Locadora de Servicios.
3	337 - 2021	EDMUNDO VIDAL PRIETO	CON INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 031-2021-MPH-SGRRHH/ST-PAD, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, CONCLUYE QUE A LA FECHA HA PRESCRITO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA EDMUNDO ALFONSO VIDAL PRIETO	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar de Oficio la PRESCRIPCIÓN de la acción administrativa de Proceso Administrativo Disciplinario, contra el ex – funcionario: EDMUNDO ALFONSO VIDAL PRIETO .
4	441-2021	MARCO HERNAN CÁCERES PEÑALOZA	CON INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 044-2021-MPH-SGRRHH/ST-PAD, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2021, CONCLUYE QUE A LA FECHA HA PRESCRITO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CONTRA JORGE LUÍS SÁNCHEZ ASHCALLA MARCO HERNÁN CÁCERES PEÑALOZA.	ARTÍCULO PRIMERO: Declarar de Oficio la PRESCRIPCIÓN de la acción administrativa de Proceso Administrativo Disciplinario, contra el ex – servidor: MARCO HERNÁN CÁCERES PEÑALOZA .
5	227-2021	MAURICIO CONDORI SUCAPUCA	CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 12317, DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2021, EL ADMINISTRADO, INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTES N° 4085-GM/SGT-MPH-2021, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2021	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el administrado Mauricio Condori Sucapuca, en contra de la Resolución de la Sub Gerencia de Transportes N° 4085-GM/SGT-MPH-2021, de fecha 21 de mayo de 2021, que decide sancionarlo con la multa equivalente al 10% de la UIT, por la infracción de código H-48, del Acta de Intervención N° 0001721.
6	185-2021	RAUL GRACIANO TINOCO RODRIGUEZ	CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 7716, DE FECHA 17 DE MAYO DE 2021, EL ADMINISTRADO INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE TRANSPORTES N° 10502-GM/SGT-MPH-2020, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEO , el recurso de apelación interpuesto por el señor TINOCO RODRIGUEZ RAUL GRACIANO contra la resolución de Sub Gerencia de Transportes N° 10502-GM/SGT-MPH-2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, que resuelve declarar improcedente el recurso de reconsideración presentado por el administrado Raúl Graciano Tinoco Rodríguez, y confirma la sanción impuesta al conductor Raúl Graciano Tinoco Rodríguez, del vehículo de placa D3T-402, con la multa de 1.5 de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) y 20 puntos, por la infracción al reglamento de tránsito M41, impuesta en la papeleta de infracción 007340 de fecha 07 De mayo del 2020.
7	206-2021	GUERRERO ESQUIVEL MIGUEL ANGEL	CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 4869, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2021, EL ADMINISTRADO INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE TRANSPORTES N° 2411-2021-MPH-GM/SGT, DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2021	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el administrado MIGUEL ANGEL GUERRERO ESQUIVEL , en contra de la resolución de Sub Gerencia de Transportes N° 2411-2021-MPH-GM/SGT, de fecha 18 de marzo del 2021, que resuelve declarar improcedente la solicitud de prescripción de la papeleta de infracción de tránsito N° 045751, de código M.27, de fecha 24 de octubre del 2016, por NO HABERSE configurado el plazo de prescripción alegado.
8	059-2021	CRISTIAN ROBERTO CHINGUEL PONGO	CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 00229, DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2022, EL ADMINISTRADO INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 327-202-MPH/GM DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DEL 2020.	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE , el recurso de apelación interpuesto por el administrado CRISTIAN ROBERTO CHINGUEL PONGO contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 327-202-MPH/GM de fecha 22 de diciembre del 2020, que declara infundado el recurso de apelación interpuesto por el administrado, contra la Resolución de la Sub Gerencia de Transporte N° 5883-GM/SGT-MPH-2020; conforme a los fundamentos del presente informe legal.
9	212-2021	YOBER GUZMAN BRAVO CABALLERO	CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 12129, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2021, EL ADMINISTRADO INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 170-2021-MPH/GM DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2021.	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR FUNDADO en parte el recurso de apelación interpuesto por el administrado Yober Guzmán Bravo Caballero contra la Resolución de Gerencia Municipal N° 170-2021-MPH/GM de fecha 10 de junio del 2021, en mérito a los fundamentos fácticos y de derecho expuestos en la parte considerativa. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR la nulidad de oficio de la Resolución de Gerencia Municipal N° 170-2021-MPH/GM de fecha 10 de junio del 2021 y la Resolución de Sub Gerencia de Transportes N° 3612-GM/SGT-MPH-2021 de fecha 07 de mayo del 2021. ARTÍCULO TERCERO: DISPONER retrotraer el procedimiento hasta la etapa de la emisión del nuevo acto resolutorio en primera instancia, de acuerdo con los fundamentos precedentes.
10	226-2021	DERMALI FERNANDEZ RIMAPA	CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 10645, DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2021, EL ADMINISTRADO INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE TRANSPORTES N° 3469-GM/SGT-MPH-2021 DE FECHA 28 DE ABRIL DEL 2021	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INFUNDADO , el recurso de apelación interpuesto por el administrado Dermalí Fernández Rimapa, contra la Resolución de Sub Gerencia de Transportes N° 3469-GM/SGT-MPH-2021 de fecha 28 de abril del 2021 que sanciona al administrado con la multa equivalente al 10% de la UIT, por la infracción H-48 del acta de Intervención N° 001255.



rando más de tres años en los colegios públicos. Sostuvo que el Poder Ejecutivo observará esta iniciativa legislativa.

Sostuvo que, tal como lo señaló la ministra de Educación, Magnet Márquez, de ser necesario, se recurrirá al Tribunal Constitucional (TC). “Estaría yendo en contra de la meritocracia.

Todo lo avanzado podría detenerse o retroceder. Invocamos al Congreso de la República a que en ese tipo de normas tome en cuenta la opinión de nuestros sectores también”, manifestó.

Sobre el tema, el exministro de Educación Idel Vexler pidió a los congresistas que reflexionen. Recordó que la Carrera Pública Magisterial (CPM) está basada en evaluaciones, en capacitaciones, en ascensos teniendo en cuenta sus méritos profesionales.

“Este nombramiento automático se trae abajo la meritocracia magisterial, la calidad del ejercicio docente, y con ello afecta la calidad de la educación pública”, aseguró a Perú21.

Sostuvo que los parlamentarios que han aprobado este dispositivo “no se han dado cuenta” de que la “meritocracia magisterial está cada día más en camino”.

Recordó que ahorita hay más de 100 mil maestros que han logrado aprobar la prueba nacional clasificatoria, que van a entrar en una evaluación descentralizada nacional.

Enfatizó que sería una contradicción nombrar automáticamente a maestros con más de tres años de contrato en medio de este proceso. Sostuvo que la mayoría de parlamentarios ha votado con un criterio populista.

DATOS

El Consejo Nacional de Educación ha pedido al Congreso que reconsidere la norma, pues va en contra de la Carrera Pública Magisterial (CPM).

La ministra de Educación, Magnet Márquez, ha dicho que la iniciativa genera desigualdad entre los maestros. (peru21.pe)

Doctor Lama More inauguró el Módulo Civil Corporativo de la CSJAN



La oralidad en los procesos civiles contribuirá a la mejora del servicio de impartición de justicia.

El doctor Héctor Enrique Lama More, juez supremo titular

y presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil, ayer en la mañana, inauguró el Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Áncash (CSJAN).

Durante sus palabras de bienvenida el doctor Marcial Quinto Gómero, titular de esta sede judicial, remarcó que la oralidad civil agilizará los procesos debido a que los jueces y las juezas resolverán las controversias en audiencia, lue-

go de haber recibido información de calidad de las partes en conflicto.

"La oralidad no solo acortará el tiempo de la resolución de los procesos; sino también reducirá los costos al Estado e impulsará la transparencia", puntualizó.

En su mensaje virtual, el juez supremo titular, doctor Ramiro Antonio Bustamante Zegarra, coordinador de la Comisión Nacional de Implementación, Supervisión y Monitoreo de la Oralidad en los Procesos Civiles, señaló que esta nueva forma de litigar en el proceso civil, por sus ventajas y beneficios, coadyuvará a mejorar la imagen del Poder Judicial.


Por su parte, en su discurso de inauguración del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la CSJAN, el doctor Héctor Lama More, subrayó que este modelo procesal reduce sustancialmente la corrupción pues hace transparente y célere la tramitación de los casos.

Posteriormente, se tuvo la develación de la placa conmemorativa y el corte de cintas en los ambientes de Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral, ubicado en el cuarto piso del Palacio de Justicia de Áncash y que está compuesto por la Sala Civil de Huaraz y el Primer y Segundo Juzgados Civiles de esta misma provincia.

ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS

En otro momento del acto protocolar, el doctor Lama More, recibió un reconocimiento de parte del presidente de la CSJAN, doctor Quinto Gómero.

Asimismo, el doctor Roberto Contreras Salcedo, en representación del gobernador regional de Áncash, CPC. Fabián Koki Noriega Brito, entregó una resolución ejecutiva regional de reconocimiento al magistrado supremo e integrante del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ). En la actividad participaron magistrados/as y autoridades fiscales, ediles, civiles y políticas de la región; así como representantes del Ilustre Colegio de Abogados de Áncash y del gremio empresarial. (Poder Judicial)

 Municipalidad Provincial HUARAZ #Unidos todos somos Huaraz			
11	335-2021	FREYD NABARRO OBREGON RAMIREZ	<p>CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 23689, CON FECHA 09 DE SETIEMBRE DEL 2021, EL ADMINISTRADO INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE SUB GERENCIA DE TRANSPORTES N° 6908-GM/SGT-MPH-2021, DE FECHA 06 DE AGOSTO DEL 2021.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el administrado FREYD NABARRO OBREGON RAMIREZ, en contra de la resolución de Sub Gerencia de Transportes N° 6908-GM/SGT-MPH-2021, de fecha 06 de agosto del 2021, que declara improcedente el descargo presentado por el administrado FREYD NABARRO OBREGON RAMIREZ y lo sanciona por la infracción de la papeleta N° 0018809, código G-60, con la multa equivalente al 8% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) y 20 puntos; conforme a los fundamentos expuestos precedentemente.</p>
12	411-2021	TIMOTEO SECUNDINO CUELLAR CARRION	<p>CON EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 29167, DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 2021, EL ADMINISTRADO INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA SUB GERENCIA DE TRANSPORTES N° 8678-GM/SGT-MPH-2021, DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DEL 2021.</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE POR EXTEMPORÁNEO, el recurso de apelación interpuesto por el Sr. TIMOTEO SECUNDINO CUELLAR CARRION contra la Resolución de la Sub Gerencia de Transportes N° 8678-GM/SGT-MPH-2021, de fecha 13 de setiembre del 2021, que declaró improcedente la solicitud de prescripción de Papeleta de Infracción al Reglamento de Tránsito N° 024687 de fecha 01 de diciembre del 2015, código G-13; PITT N° 023472, de fecha 25 de noviembre del 2015, código G-13, PITT N° 043615, de fecha 07 de noviembre del 2016, código M-04; PITT N° 050504, de fecha 20 de marzo del 2017, código M-02; PITT N° 0150020190, de fecha 18 de noviembre del 2015, código G-13, PITT N° 0150034830, de fecha 29 de abril del 2015, código G-1; conforme a los fundamentos precedentemente expuestos.</p>

Clausuran definitivamente paradero Huaraz - Caraz



Municipalidad de Huaraz poniendo orden en nuestra ciudad

A fin de mantener el orden en nuestra ciudad, la Municipalidad Provincial de Huaraz (MPH) a través de la Gerencia de Servicios Públicos clausuró definitivamente el local ubicado Jr. 13 de diciembre, con intersección con el Jr. Comercio. Según la ordenanza municipal 014 - MPH, que regula los terminales terres-

tres, el mismo que se encuentra prohibido su funcionamiento dentro del anillo vial.

Este tipo de acciones se realizan previa notificación, otorgando tiempo necesario para que puedan cumplir con lo estipulado. Al no obtener respuesta de formalización, se procede a tomar acciones drásticas, que serán replicadas en todos los establecimientos informales, sostuvo el subgerente de Control y Comercialización, Ing. Edgar Soto.

(Ronald Montoro Yopla)

Estudiante de Derecho fallece tras accidente de tránsito



Universidad santiaguina llora la partida de Alexander Salvador Rimac

Un estudiante del X ciclo de Derecho y Ciencias Políticas de la Unasam, que ya era secgriista de la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, dejó de existir tras un accidente de tránsito en la ruta Huaraz - Pucallpa.

Hoy la comunidad universitaria de la Universidad Santiago Antúnez de Mayolo (UNASAM) se encuentra

sumida en la tristeza tras la inesperada partida de Alexander Salvador Rimac, estudiante destacado de la Facultad de Derecho. El fallecimiento de Rimac ha de-

jado conternados a profesores, compañeros y amigos, quienes lamentan profundamente su partida.

Alexander Salvador Rimac, reconocido por su dedicación y pasión por el estudio del derecho, falleció el día de ayer, enlutando a toda la familia universitaria santiaguina. Sus restos están siendo velados en Canrey Chico- Recuay, donde familiares, amigos y allegados se han reunido para brindar su último adiós y expresar sus condolencias. El sepelio de Alexander Salvador Rimac se llevará a cabo mañana miércoles 28 de junio, en un acto doloroso donde se espera la presencia de familiares, amigos cercanos y miembros de la comunidad universitaria. (Araldo Mejía Bojórquez)

Participaron del Press Tour "Cordillera Blanca - Independencia"

El alcalde Ladislao Cruz Villachica expresó su más sincero agradecimiento al despedir a los medios especializados en turismo nacional que formaron parte del Press Tour "Cordillera Blanca - Independencia", llevado a cabo del 23 al 25 de junio. Estos medios desempeñan un papel fundamental al brindar una amplia cobertura del evento y se espera que se conviertan en valiosos agentes difusores, compartiendo las maravillas de Independencia con el mundo. Esta actividad contó con la compañía musical de los maestros Siles Sánchez y Jony Figueroa.

Durante el recorrido, los medios digitales, televisivos y escritos tuvieron la oportunidad de explorar algunos de los destinos más destacados de la zona, incluyendo el impresionante mirador de Canshán en la Cordillera Negra, la hermosa laguna Radián, la cautivadora quebrada Quillcayhuanca y la majestuosa laguna Llaca. Disfrutaron de los impresionantes paisajes que el distrito tiene para ofrecer. Se busca dar a conocer el amanecer en la Laguna Radián por sus maravillosas vistas.

Entre los medios que acompañaron el tour se encontraban WhatsPeru, revista Viajeros, Te Veo En Ruta, Viajeros Tours, Khipu Trave-

Periodistas visitan el distrito celeste



ler, revista Miradas, revista Rumbos, revista Turística Perú Inka y la talentosa creadora de contenido, Julia Mejía Rojas.

Los medios como WhatsPeru, Te Veo En Ruta, revista Miradas, aún no han publicado nada sobre la visita; sin embargo, en la página virtual revista Turística Perú Inka ha hecho su trabajo, de igual modo Julia Mejía Rojas está publicando videos cortos de nuestra riqueza turística, pero todavía no vemos lo especial de esta visita con prensa especializada. (Araldo Mejía Bojórquez)

A bordo de bicicleta ya están en Huaraz

Germán y Laksmi son colombianos que recorren Sudamérica

Partieron de su natal Colombia el 27 de febrero del 2023 a bordo de sus bicicletas y hoy se encuentran en Huaraz luego de haber visitado hermosos lugares de varias provincias como Pomabamba, Yungay, Carhuaz, Asunción y otros más. Desde Garzón Huila, los esposos dejaron todo y emprendieron una larga travesía por Sudamérica que culminará en Argentina para luego retornar a su país de origen.

Germán Trujillo (23) y Laksmi (18) son una pareja de jóvenes colombianos profesionales de la salud, que llevan más de 70 kilos cada uno en sus bicicletas buscando cumplir su meta trazada. Tras su partida llegaron a Ecuador y hoy en Perú en donde quedaron maravillados de los nevados y lagunas de Ancash; han logrado

estar en la laguna de Llanganuco de donde han apreciado los nevados. Están fascinados de haber recorrido palmo a palmo trochas en medio de un intenso frío y han logrado llegar a la Punta Olímpica, Putaca, Vaquería, Yanama; en fin, diversos circuitos o rutas inimaginables para nosotros que somos de Ancash y no hemos realizado estos viajes ni en sueños, menos en bicicleta. Hoy ambos antes de partir a Recuay- Laguna de Conococha, contarán parte de su travesía en una rueda de prensa en la Plaza de Armas de Huaraz, alcanzada con lágrimas, pero con mucha satisfacción de haber visitado los Andes de Ancash-Perú. (Araldo Mejía Bojórquez)



EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Transportes y Turismo Renzo Tours S.R.L.

SERVICIO DIARIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE HUARAZ A:
CHACAS - ACOCHACA - SAN LUIS - LLUMPA
PISCOBAMBA - POMABAMBA - YURAMARCA
TARICA - SIHUAS Y VICEVERSA.



Oficina Principal HUARAZ: Jr. Simón Bolívar N° 441 Telf. 043-610459 Celular: 943608607

CARHUAZ: Cel. 927357438 CHACAS: Jr. Lima S/N. Cel. 917529493 ACOCHACA: Cel. 930561884

SAN LUIS: Plaza de Armas Cel. 969162155 PISCOBAMBA: Jr. San Pedro S/N. 968552149

SIHUAS: Jr. 9 de Enero S/N. Cel. 978805587 / 939668986

POMABAMBA: Jr. Huaraz N° 430 Telf. 951651441 LLUMPA: Cel. 941909230

XL Aniversario del IESPP "Bodas de Rubí"

Pedagógico de Huaraz busca salir adelante

En conferencia de prensa se dio a conocer las actividades por el XL Aniversario Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de Huaraz, las autoridades educativas encabezados por el director Mag. Diómedes Sánchez Moreno, recibieron a los periodistas para el evento informativo. La máxima autoridad del Pedagógico dijo que las actividades se han iniciado con acciones deportivas entre los alumnos de los diversos programas con el que cuenta la Institución en donde se vienen formando alrededor de mil alumnos en un local en proceso de colapso.

Se indica que pese a las vicisitudes que atraviesa esta alma mater de la educación superior de Huaraz, se vienen haciendo los esfuerzos necesarios para afrontar la carencia de aulas y demás ambientes educativos los mismos que han sido declarados por Defensa Civil en condiciones inhabitables. Diómedes Sánchez, dijo también que ya se ha llevado a cabo el Reinado Institucional "Señorita IESPP y Señorita Cachimbo 2023;



hoy a las 09.00 horas se realizará en Ritual Patsa Mama, en el campo deportivo de la Institución. De igual modo hoy a partir de las 14.00 horas se llevará a cabo el Pasacalle Institucional en el Parque de la Amistad Internacional, a las 18.00 horas se desarrollará el Concurso de Danzas Tradicionales de la Región Ancash en el campo deportivo de la IESPP Huaraz. El 02 de julio (domingo) a partir de las 08.00 se realizará el Desfile Cívico en la Plaza Mayor de Huaraz; el 03 de julio habrá actividad académica, el 04 actividad deportiva, ese mismo día Spelling Bee, concurso de deletreo en inglés, el 05 de julio actuación central por el 40 aniversario. (Araldo Mejía Bojórquez)

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29783) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: VANFNOR I
Código: 01-02444-22
Fecha y hora de presentación: 15/09/2022, 15:04
Hectáreas: 100
Titular: GRUPO VANFNOR S.A.C

Distrito(s): HUARMEY
Provincia(s): HUARMEY
Departamento(s): ANCASH
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 891	819
2	8 890	819
3	8 890	818
4	8 891	818

Lima, 12 ABR. 2023



cauf

MARÍA ANGÉLICA REMUZGO GAMARRA
Directora (e) de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

Municipalidad de Huaraz instala semáforos peatonales



La Municipalidad Provincial de Huaraz (MPH) a través de la Subgerencia de Transportes culminó con la instalación de tres semáforos peatonales en zonas de alta fluidez vehicular, precisamente en la intersección de las avenidas Pedro Villón y Mariscal Luzuriaga.

RESPETAR LAS NORMAS

En ese sentido, el alcalde de la MPH, David Rosales Tinoco, verificó dicha instalación e informó que añadido a estos trabajos se realizará la señalización de tránsito que corresponda, para que los conductores y peatones puedan respetar las normas.

NIVEL DE FLUIDEZ

Por su parte, el especialista en transporte, Jhon Becerra señaló que la instalación de estos equipos se realiza de acuerdo al nivel de fluidez de las zonas, con el objetivo de regularizar el tránsito y darle más seguridad al peatón. Es así, que se tendrá presencia de la PNP e inspectores de tránsito.

(Ronald Montoro Yopla)



CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Primera convocatoria para la -ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO PARA EL JUZGADO DE FAMILIA PERMANENTE DE LA PROVINCIA DE CARHUAZ DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH", según EE.TT. (Especificaciones Técnicas).

Se le agradecerá enviarnos su propuesta económica (cotización), para lo cual se requiere de la presentación de los ANEXOS 04, 05 Y 08, además de los documentos requeridos en las Especificaciones Técnicas de ser el caso.

CRONOGRAMA

Convocatoria	26 de junio de 2023.
Consultas y Observaciones:	del 27 y 28 de junio de 2023.
Correo: logisticacion@pj.gob.pe , Teléfono: 043-487150 Anexo 26083 - 26084	En el horario de 08:00 am a 04:00 pm.
Presentación de ofertas:	03 de julio de 2023.
	En el horario de 08:00 am a 05:00 pm

NOTA:

Sus ofertas podrán ser presentados de formato digital (PDF), en un solo archivo al correo: mesadepartescsjancash@pj.gob.pe o de forma física por la mesa de partes de presidencia - Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Ancash, sito en Plaza de armas s/n Huaraz.

Importante:

- Señalar expresamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la adquisición.
- Presentar su propuesta en moneda nacional (soles).
- En caso de tener observaciones o consultas a las especificaciones técnicas, favor de formularlas a través del correo electrónico o vía telefónica, así mismo en caso de imposibilidad de cotizar señalar el motivo.
- Señalar vigencia de cotización no menor a 30 días.

Enlace a Especificaciones Técnicas:

<https://drive.google.com/filed/1hsOKJ-CbbiLSCqs4e-Lby0QENLahAgg0/view?usp=sharing>

Enlace a los Anexos 04, 05 y 08:

<https://docs.google.com/document/d/1vq72X2EvGY9p8Ij2-rB-dGTGQGFJ9JR/edit?usp=sharing&ouid=109403038112672811120&rtopof=true&sd=true>

Seguros de contar con su participación, me suscribo de usted agradeciendo por anticipado su Atención.

Atte.,

COORDINACIÓN DE LOGÍSTICA
Corte Superior de Justicia de Ancash

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE BOLOGNESI

EDICTO PENAL
JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE BOLOGNESI DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH,

atendido por el señor Juez Dr. Rey Ayala Aguilar, y la Especialista Judicial de Juzgado de Bolognesi Diana Giovanna Chavez Alva, NOTIFICAR a la sucesión de los agraviados agraviados Bibiano Padilla Balbuena y Natividad Concepción Villalobos, que mediante resolución N° tres de fecha 10 de mayo de 2023, por medio del se corre traslado del REQUERIMIENTO DE MIXTO, y se cita AUDIENCIA DE REQUERIMIENTO MIXTO con el carácter de **inaplazable** para el día DIECIOCHO DE AGOSTO AÑO DOS MIL VEINTITRES a horas ONCE DE LA MAÑANA (hora exacta), audiencia que se realizara mediante el uso tecnológico de video conferencia, con el aplicativo GOOGLE HANGOUTS MEET de Google; para lo cual, las partes procesales deben ingresar al siguiente link <https://meet.google.com/qnz-itht-ynz>, en el proceso que se sigue a Avilio Maximo Alarcon Sotelo y otros, por el delito de Usurpación de Funciones, previsto en el artículo 361° del Código Penal, en agravio de Estado - Poder Judicial. Exp. N° 426-2022-46. CF N° 138-2022.

Chiquián, 05 de junio de 2023

REY ELMOR AYALA AGUILAR
JUEZ (S)
JUZGADO DE PAZ LETRADO ADICION
SUCCESOR DE INVESTIGACIÓN
PREPARATORIA DE LA PROVINCIA DE
BOLOGNESI - CHIQUIAN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

DIANA GIOVANNA CHAVEZ ALVA
Especialista de Casos
Juzgado de Investigación Preparatoria
Bólognesi - Corte Superior de Justicia de Ancash

Ancash: asaltan bus interprovincial de la empresa Renzo en la punta olímpica



Pasajeros del bus de la empresa de transportes Renzo fueron víctimas de un asalto a mano armada en la Punta Olímpica donde 7 sujetos se llevaron todas la

pertenencias de valor.

Según primeras informaciones, siete sujetos con arma de fuego y cubierto con pasamontañas, interceptaron el bus interprovincial denominado «Renzo» y despojaron de todos sus bienes a los pasajeros. Asimismo, según la información obtenida, se sabe que el bus partió el domingo 25 de junio, al

promediar las 6:30 de la tarde, desde Pomabamba con destino a la ciudad de Huaraz.

Se precisa que, el hecho ocurrió a las 12 de la medianoche, en la ruta de la Punta Olímpica. Sin embargo, cabe mencionar, que no es novedad que en esta zona se genere este tipo de situaciones, ya que los facinerosos aprovechan la falta de seguridad y señal telefónica en esta área.

(Ancash Noticias - AN)

Ubícanos en Jr. Francisco Araoz N° 142 – Independencia – Huaraz

 (043) 421359

 999 862 601

MÁS CARGA CHAMBA LLEGO

NUEVO AUMARK E
BARANDA - 3 TON

FIMSAC

¡EMPRENDE AHORA!

K1 | K2 DIÉSEL

15 ASIENTOS
TURBO DIÉSEL INTERCOOLER
COMMON RAIL BOSCH

Visítanos ahora mismo

**UBICANOS EN JR. FRANCISCO ARAOZ N° 142
(REF. AL COSTADO DE SUNARP - INDEPENDENCIA - HUARAZ)**

Ordenan prisión para excapitán PNP que amenazó con su arma a un electricista



coercitiva, el 22 de junio pasado el exoficial acudió al taller del electricista acompañado de varios extranjeros para reclamarle la reparación de un televisor, así como los 100 soles que pagó por el servicio.

El técnico pidió a los sujetos que cesaran las amenazas, sin embargo, Díaz Cornejo sacó un arma de fuego y le apuntó en la cabeza para amedrentarlo.

El electricista culminó la reparación del artefacto y en un descuido de los sujetos salió raudo hasta la comisaría para traer a dos efectivos policiales, quienes intervinieron al acusado que llevaba en la cintura el arma de fuego, cargada con 10 municiones. Además, tenía en su canguro el celular del denunciante.

La representante del Ministerio Público sustentó los elementos de convicción que vinculan a Ronald Díaz con la presunta comisión de los delitos de tenencia ilegal de arma de fuego y ejercicio arbitrario del derecho por propia mano. Él responderá el proceso penal reclud

o en el penal de Cambio Puente. (C.I. – RSD Noticias).

Según el Ministerio Público, el exoficial fue al taller del agraviado y con pistola en mano le exigió la reparación de un televisor

El Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de la Corte Superior de Justicia del Santa

ordenó nueve meses de prisión preventiva para el excapitán de la Policía Nacional, Ronald Eduardo Díaz Cornejo (61), quien es acusado de haber usado su arma de fuego para amenazar a un electricista.

De acuerdo con la fiscal de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Santa, Lucía Vidal Castillo, quien solicitó la medida

Asesinan a balazos a joven en pleno centro de la ciudad



Ataque fue de madrugada, cuando la víctima salía de un local de diversión nocturna

En circunstancias que se están esclareciendo, esta madrugada un joven de 25 años fue asesinado de varios balazos en el cuerpo y uno en la cabeza. El sangriento hecho ocurrió en pleno centro del distrito de Moro.

La víctima ha sido identificada como Edgar Armando Laveriano Ramírez, quien fue atacado por sicarios en la esquina de las avenidas Independencia y

Manco Cápac, al promediar las 12:30 a.m., tras salir de un local de diversión nocturna.

Una de las hipótesis que maneja la Policía es que se trataría de un ajuste de cuentas, pues la víctima había sido capturada meses atrás en Huacho por presuntamente pertenecer a la banda criminal "Los ranqueados del norte chico".

La fiscal de Nepeña autorizó a la Policía Nacional el levantamiento del cadáver para la necropsia de ley.

Hasta el lugar llegaron los familiares del joven asesinado, quienes protagonizaron dramáticas escenas de dolor. (R.M. – RSD Noticias).

Capturan a requisitoriado en Yaután-Casma por violación sexual a menor de edad



El mega operativo, denominado «Casma Segura», fue realizado con el propósito de fortalecer la presencia policial,

En un masivo operativo policial llevado a cabo en Casma, se logró la detención de un individuo buscado por el presunto delito de violación sexual de menor.

El sospechoso, identificado como Fermín Rosario Chilca Llanto (24), fue capturado gracias a una orden de búsqueda y captura emitida por el juzgado de investigación preparatoria de Casma, a través del expediente 504 del año 2022.

Este mega operativo, denominado «Casma Segura», fue realizado con el

propósito de fortalecer la presencia policial, prevenir delitos, controlar la identidad de las personas, capturar vendedores ilegales y decomisar drogas, en armas de fuego, así como dismantelar bandas delictivas.

También se llevaron a cabo intervenciones a extranjeros y se impusieron papeletas por infracciones al Reglamento Nacional de Tránsito.

De acuerdo con la información proporcionada por la Policía Nacional, en el desarrollo de esta actividad participaron 50 efectivos de la DIROES, 20 suboficiales y 2 oficiales de la Comisaría Sectorial de Casma.

Asimismo, durante el operativo, se evacuaron a la comisaría de Yaután a conductores de automóviles, mototaxis y motocicletas que no contaban con la documentación requerida y no hacían uso del casco de seguridad. (Ancashaldia)

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

(043) 421359
(043) 427123
943 691 833

SantaTeresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

TRUJILLO: Jr. Francisco Araoz 142

¿Qué resultados necesita Alianza Lima para clasificar a la Copa Sudamericana?

Alianza Lima tiene chances de mantenerse en torneo internacionales si se dan algunos resultados en la última fecha de la Fase de Grupos de la Copa Libertadores.

Alianza Lima disputará el partido más importante de la temporada este martes 27 de junio cuando enfrente a Atlético Paranaense por la sexta fecha del Grupo G de la Copa Libertadores. Los dirigidos por Guillermo Salas viajaron a Brasil con la consigna de conseguir un buen resultado. Y es que, de esa manera, seguirán con vida en los torneos continentales.

¿Qué resultado necesita Alianza Lima para clasificar a la Copa Sudamericana?

¿Le alcanza con un empate? ¿Cómo debe quedar Libertad vs. Atlético Mineiro?

Copa Libertadores

Guillermo Salas sobre el Alianza Lima vs. Paranaense: "Vamos a pelear hasta el final"

Los resultados que necesita Alianza Lima para clasificar a la Copa Sudamericana

Alianza Lima llega al último partido de la Copa Libertadores con cuatro unidades, ya eliminado del torneo.

Sin embargo, aún tiene chances de clasificar a los playoffs de la Copa Sudamericana. Para ello, deben cumplirse dos resultados:

Ganarle a Atlético Paranaense:

Si Alianza Lima busca obtener un cupo para el repechaje de la Copa Sudamericana, está en la imperiosa necesidad de vencer al cuadro brasileño como visitante.

De hacerlo, llegaría a los siete puntos y se ubicaría tercero, siempre y cuando se cumpla el otro resultado esperado.

Libertad debe caer ante Atlético Mineiro:

En caso el equipo de La Victoria derrote al cuadro de Paraná, debe esperar a que Libertad, como local, derrote a Atlético Mineiro.

De darse ambas figuras, Alianza Lima llegaría a siete puntos y superaría a Libertad, que se quedaría en seis.

Solo así, los dirigidos por Guillermo Salas seguirían en torneos internacionales.

Pero, si Libertad gana, el cuadro Blanquiazul, así gane, no tendría ninguna posibilidad.

Y si empatan, Alianza debería ganarle a Paranaense por más de tres goles para estar en los playoffs de Sudamericana.

Alianza Lima vs. Atlético Paranaense: hora del

partido en el mundo

El partido entre Alianza Lima vs. Atlético Paranaense se disputará a las 5:00 p.m. hora peruana.

¿Dónde ver el partido entre Alianza Lima vs. Atlético Paranaense vía TV por Copa Libertadores?

El partido entre Alianza Lima vs. Atlético Paranaense será transmitido por la señal de ESPN y Star+ en Perú y Sudamérica. RPP Noticias lo transmitirá por radio en los 89.7 FM, 730 AM y a través de Audio Player.

En tanto que RPP.pe tendrá los goles y todas las incidencias.



FIMSAC

NEW GENERATION

TUNLAND G9

4x4



JR. FRANCISCO ARAOZ 142, INDEPENDENCIA - HUARAZ (COSTADO DE LA SUNARP)

CONTACTOS: 943626930-930490221